

publica en el asunto contenido en la Representa-
cion q^{ta} Churo a veinte y ocho de Enero de este año, con
apercusim^{to} de q^{ta} en otra forma no vele oírse y repro-
cedera a lo q^{ta} p^r D^{no}. hubiere lugar; con lo demás que
contiene dho Despacho, y última Providencia de el de
veinte y siete del próximo Julio; Y la Ciudad en su
inteligencia, y habiendo oído en el asunto a los S^s.
D^r. Joaquⁿ Cano, uno de los Diputados al Común, y D^r.
Antonio Fontes Parz Perroneas de el, Acordo q^{ta} p^r co-
te último, y el S^r. D^r. Manuel Manxera ^{por} S^r. Ind^{te}.
co ^{Ind^{te}}. encargado del asunto, juntam^{te} con el S^r. D^r.
Josef Monino Reg^{ra} a q^{ta} nombra la Ciudad nueva-
mente por Comisario, a dictamen de un Abogado,
informen, así en quanto a lo p^{al}. del Recurso hecho
como por lo q^{ta} expeta al nuevo emplazam^{to} de dho Des-
pacho, todo lo q^{ta} e^{re} ofrezca y parezca correspon^{te}.
a q^{ta} e^{re} atienda a la justa Instancia de esta Ciudad
pa en vista de todo ratificar a dho S^r. Tuez Protector

Sobre el oficio del S^r. Intendente Viose un Papel del S^r. Intendente, su fha tres del
tend^{te} en quanto a la ^{ria} ~~disposicion~~, ratificando a la duda ocurrida sobre el an-
te ~~Penal de Camara~~ ^{Superior} que paro relativo a haverse co^{re}ceptuado, por el R^l.
Consejo de Hacienda, a D^r. Maurizio Garcia de la
Receptoría de Penas de Camara, como Salitrero, y co-
procurando fue horror del Amanuense el haver copiado
el Apellido de Fernandez en lugar de Garcia, y el mis-
mo a quien se declaro la exenzion; con lo demás q^{ta} con-
tiene de lo q^{ta} quedo entendida la Ciudad, y Acordo se
remita a dho S^r. Intendente el Testimonio que pidio
en dho primer oficio, de estar enterado el Ayuntamien-
to a dicha Real Revolucion.

Acepto de por mayor Trátase de arreglar las Posturas a los Generos Com^{es}.
tibles, en cumplimiento de lo encargado p^r la Superio-
r

